

PODER PARA REALIZAR POSTURAS

Llenar a máquina o a mano en letra imprenta y mayúscula sin enmendaduras.

EL POSTOR, manifiesta que conoce y acepta sin restricciones los términos y condiciones de la Subasta Pública consignados en la Guía del Comprador/Términos y Condiciones y todos los documentos que hacen parte de las publicaciones y de las actualizaciones de información, contenidos en tiempo real en WWW.SUBASTA.LA referentes al inmueble específico o en general de cada subasta en la que se ha de realizar postura en su nombre y representación.

EL POSTOR, debe suscribir y llenar completamente el presente poder y remitirlo a través del correo electrónico con que se inscribió a la cuenta de correo info@subasta.la, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, y lo regulado en el Decreto 806 de 2020, que adopta medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, IDEALA S.A.S. entiende que el iniciador del mensaje reconoce personalmente su contenido, lo acepta y manifiesta su voluntad libre de obligarse, creando un registro digital de su identificación personal asociada a su correo electrónico personal con efectos legales de verificación y prueba. En el caso de las personas jurídicas, deben usar con preferencia el correo electrónico que corresponda con la dirección de correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio. Sin embargo, se presumirá que el primer correo con el que se inscribe un usuario corresponde a su correo electrónico principal y no podrá desconocerse ninguna actuación alegando que la información inicial con la que participó como usuario no correspondía a la identificación virtual plena de la persona.

Debe indicarse expresa y claramente la postura máxima, es decir, la cifra exacta por la que se autoriza a IDEALA S.A.S., a presentar posturas en nombre y representación del postor en la Subasta y por el inmueble específico de que se trate, ya que de lo contrario IDEALA S.A.S., se reserva el derecho de no pujar en nombre y representación del POSTOR.

EL POSTOR debe calcular su postura definitiva para que IDEALA S.A.S. lo represente en base al escalado de posturas cuyo rango es de \$ 300.000 en \$ 300.000 pesos. IDEALA S.A.S no está obligada a representar las “posturas representadas en mesa” que incluyan valores diferentes a la escala de posturas cuyo rango no corresponda a este incremento.

Lo mismo ocurrirá en caso de que el presente PODER IRREVOCABLE no esté debidamente presentado o no se haya diligenciado en forma completa y clara o que se pueda prestar a error o confusión.

EL POSTOR, por medio de la presente exonera, desde ya, a IDEALA S.A.S. de cualquier responsabilidad, por la no realización de cualquier postura, en el caso de que exista falta de claridad en las instrucciones recibidas o que no se reciba el pago mínimo señalado para realizar la postura.

Para hacer postura por cada uno de los inmuebles que se describe aquí, el postor confiere poder especial, amplio y suficiente de carácter IRREVOCABLE a IDEALA SAS., para hacer postura en su nombre y representación, y firmar en su nombre la promesa correspondiente en el evento que un inmueble le sea adjudicado inclusive por que El POSTOR realizo pujas u ofertas al alza en línea en tiempo real. EL POSTOR autoriza expresamente a IDEALA S.A.S. para firmar la promesa de compraventa de los inmuebles que resulten subastados, a nombre suyo en calidad de PROMITENTE COMPRADOR y acepta desde ya que IDEALA S.A.S. pueda simultáneamente ser representante o apoderado del POSTOR adjudicatario y del PROMITENTEN VENDEDOR, para suscribir la misma

promesa también en su nombre. El POSTOR adjudicatario autoriza expresamente a IDEALA S.A.S. a representar ambas calidades en la promesa de compraventa que formalice el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 839 del Código de Comercio.

EL POSTOR acepta la guía del comprador / términos y condiciones y el poder para realizar postura Adicionalmente lo enviara por correo electrónico al email info@subasta.la, junto con el soporte de pago el cual deberá ser girado a favor de IDEALA SAS., NIT 900966267-1, cuenta de ahorros del **Banco Caja Social número 24062417873**, a más tardar 24 horas antes de la celebración del día de la subasta. De tal documentación se debe constatar su acuse de recibo.

En virtud del presente poder, EL POSTOR, designa a IDEALA S.A.S., como su mandatario, autorizándolo a realizar postura por el inmueble señalado exactamente, en su nombre y representación y firmar la promesa correspondiente en el evento que le sea inclusive adjudicado en línea en tiempo real.

No podrá el postor revocar el Poder, ni modificar en menor cantidad la cuantía máxima de la postura, so pena de perder el derecho a pujar y consecuentemente el 6% o el 8.5% % del precio base de subasta entregado.

EL POSTOR, por medio del presente documento, declara que ha tenido acceso completo a la información verás, clara, oportuna, completa, verificable, suficiente, necesaria para emitir un consentimiento informado sobre su deseo de obligarse en los términos aquí dispuestos y que la acepta en su totalidad a satisfacción, la información contenida en la página WWW.SUBASTA.LA de la Subasta correspondiente, en donde se describen los datos relevantes de los inmuebles objeto de la Subasta así mismo declara que conoce las condiciones generales y particulares por medio de las cuales se llevará a cabo la venta de los inmuebles. Declara así mismo que conoce el inmueble y que lo acepta en las condiciones en que se encuentra al momento de la entrega, y que lo recibirá como cuerpo cierto.

En caso de que el POSTOR no resulte adjudicatario del inmueble, IDEALA S.A.S., procederá a devolver al postor la cantidad depositada, en un plazo de ocho días hábiles después de la celebración de la subasta, para lo cual autoriza a IDEALA S.A.S., a consignar la suma correspondiente previo descuento del 4 x 1.000

En la cuenta Corriente____ No..... o de Ahorros____
No..... Del

BANCO.....
SUCURSAL..... girado
a.....

.....
.....
.....

C.C..... o autorizo a IDEALA SAS., que sea
entregado el cheque
a.....,
quien se identificara con su cedula de ciudadanía en el momento de la entrega en sus
oficinas en la carrera 12 No. 79-43 piso 4 en la ciudad de Bogotá.

La postura máxima expresada en este poder, tendrá carácter confidencial, obligándose en consecuencia IDEALA S.A.S., a no revelar su contenido a terceros, tanto con antelación a la Subasta, como durante su celebración o con posterioridad a la misma.

EL POSTOR, faculta expresamente a IDEALA S.A.S., para que éste pueda realizar postura, por el mismo inmueble, en nombre y representación de cualquier otra persona natural o jurídica, sin que ello suponga conflicto de intereses. En el caso de que la puja máxima de todos fuese la misma, el inmueble se adjudicará a quien primero hubiera realizado la postura escrita.

EL POSTOR, está obligado a asegurarse mediante visita a la página WWW.SUBASTA.LA, antes del acto de la Subasta de que no se hayan variado ni modificado ninguna de las informaciones contenidas en el catálogo referentes al inmueble indicado en el presente documento o ninguna de las condiciones generales o particulares de compraventa del mismo. En caso de modificación o variaciones el postor tendrá la posibilidad de revocar el poder mediante documento escrito dirigido a IDEALA S.A.S., al conocimiento de aquellas y hasta 12 horas antes del inicio de la subasta. IDEALA S.A.S., devolverá el dinero entregado a los ocho (8) días hábiles siguientes a la celebración de la subasta, descontando el 4x mil, impuesto que será asumido por El POSTOR.

EL POSTOR autoriza expresamente la grabación de las conversaciones telefónicas para efectos de aclarar cualquier duda o discrepancia, si IDEALA S.A.S., lo considera necesario y a que tales piezas de audio sean consideradas como plena prueba de su manifestación de voluntad.

EL POSTOR entiende que, una vez informado de las citadas modificaciones, la adjudicación del Inmueble que se realice a su nombre se efectuará en esos términos y condiciones.

EL POSTOR está obligado a realizar de manera permanente durante todo el desarrollo del proceso de subasta, la verificación de los términos y condiciones publicados en www.subasta.la y, si se hubiere modificado, la información contenida en el catálogo virtual de inmuebles o en su ficha digital, o en las condiciones generales o particulares relativas al inmueble o al proceso de subasta. Ni IDEALA S.A.S. ni EL PROPIETARIO serán responsables de asumir las consecuencias derivadas de que EL POSTOR no haya hecho esta verificación. IDEALA S.A.S. podrá realizar postura en su nombre y representación de EL POSTOR en relación con el inmueble seleccionado siempre, exonerándose de cualquier daño o perjuicio que EL POSTOR pudiese sufrir por su falta de verificación de cualquier información relacionada con el proceso.

EL POSTOR, declara expresamente que conoce y ha sido informado respecto de la circunstancia de que el inmueble tiene asignado un precio de venta mínimo aceptable, que es el precio base de subasta por debajo del cual IDEALA S.A.S., no podrá hacer postura en nombre del POSTOR.

ARRAS: En la correspondiente Promesa de Compraventa se pactarán como arras de retractación una suma equivalente al 20 % del precio base de subasta, que se reciben así: 6% u 8,5 % del valor del precio base de subasta entregados por EL POSTOR con antelación a la subasta. Adicionalmente el 14% o 11.5% según corresponda, dineros que EL POSTOR se obliga a pagar al propietario a la cuenta que este le indique, durante los tres (3) días hábiles después de la subasta. EL POSTOR debe enviar al correo electrónico info@subasta.la el soporte de transferencia o consignación.

En el evento que el postor necesite crédito, él se obliga a adelantar todos los trámites para la obtención del crédito, y será absolutamente responsable de su obtención. En el evento de que no llegare a obtenerlo EL POSTOR estará obligado al pago de la totalidad del precio de adjudicación con sus propios recursos el día de la firma de la escritura y en caso de no pagarlo se entenderá incumplido el contrato por parte del POSTOR y el PROMETIENTE VENDEDOR retendrá las ARRAS.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 102 al 106 del Estatuto orgánico de Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), en el Estatuto anticorrupción (Ley 190 de 1995) y en la

Ley 365 de 1997 declaro: Que los recursos provistos para la presente transacción proviene de:.....

.....Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que los fondos que utilizo para la compra, no son producto de enriquecimiento ilícito o actividades ilícitas como las descritas en la Legislación Colombiana y autorizo la verificación de la presente información y la consulta de mis antecedentes en el sector financiero y en las centrales de riesgo. Así como en las listas de lavado de activos de la Fiscalía General de la Nación y de los organismos internacionales en general. También me obligo a diligenciar el Formulario Único de Conocimiento de Clientes el cual será validado previamente por EL PROPIETARIO. Si realizada la validación EL PROPIETARIO objeta la postura, la firma de la promesa o la firma de la escritura, IDEALA S.A.S. no será responsable por los eventuales daños o perjuicios que pueda sufrir EL POSTOR que haya sido objetado por EL PROPIETARIO por temas de seguridad o registros negativos y se procederá a realizar la restitución de los dineros pagados, sin el reconocimiento de ningún tipo de intereses y descontando el 4 por 1.000.

EL POSTOR de acuerdo con sus declaraciones AUTORIZA a IDEALA S.A.S. y al propietario del inmueble para realizar cualquier gestión de conocimiento del cliente y consulta de su comportamiento en centrales de riesgo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

El interesado en hacer postura declara conocer y entender que dentro de la validación de su condición financiera y crediticia se consultarán las diferentes bases de datos existentes, por lo que AUTORIZA que su información sea solicitada y reportada a estas entidades, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO. Quien realiza la postura autoriza a IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble, y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la (s) obligación (es) por el contraída (s) con IDEALAS.A.S. O a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble, con fines estadísticos, de control, supervisión, desarrollo de herramientas que prevengan el fraude y de conocimiento de su comportamiento financiero y crediticio por parte de los usuarios de la información (definidos en la ley 1266 de 2008) y de información comercial, reporte a las centrales de información financiera y crediticia que operan en Colombia. La presente autorización incluye la posibilidad de ser consultado en las centrales de información, así como de obtener las referencias comerciales necesarias que permitan a IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble tener un conocimiento adecuado sobre su comportamiento en el desarrollo de las relaciones financieras, comerciales y/o de servicios que haya adquirido. Quien realiza la postura entiende que la permanencia de la información del dato negativo o positivo, según sea el caso, será la que la legislación señale, correspondiendo a los operadores de información velar por su debido cumplimiento. Quien realiza la postura autoriza irrevocablemente a IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble a que le informe por cualquier medio que se encuentre almacenado en sus bases de datos (teléfono, correo electrónico, dirección de residencia y de correspondencia, y cualquier otro) el estado de sus obligaciones, la fecha de pago, los medios de pago y cualquier otra información que estime deba conocer.

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y PARA COMPARTIR INFORMACIÓN. quien realiza la postura autoriza a IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble para que utilice los datos que ha suministrado o que llegue a suministrar para: (a) el estudio y evaluación de un producto (s) y/o servicio (s), (b) el desarrollo de la relación contractual correspondiente a un producto (s) y/o servicio (s), (c) el envío de información de novedades o cambios en los producto (s) y/o servicio (s), (d) el envío de información sobre eventos y realización de actos de promoción y publicidad, (e) actualizar los datos, (f) desarrollar herramientas de prevención de fraude y (g) hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre sus gustos y preferencias, adicionalmente, podrá ser compartida con entidades aliadas para darle a conocer

información sobre productos y servicios. Para todos los fines anteriores quien realiza la postura autoriza el uso de su e-mail, correo postal, teléfono, celular, sms, redes sociales o medios similares.

SARLAFT. quien realiza la postura conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca, que IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, siguiendo la jurisprudencia de la corte constitucional sobre la materia, y por constituir una causal objetiva, podrá terminar, unilateralmente y sin previo aviso, el presente contrato, cuando su nombre haya sido incluido en listas internacionales tales como onu, fincen y/o ofac (office offoreign control), esta última comúnmente llamada lista Clinton. así mismo, podrá darlo por terminado cuando quien realiza la postura, persona natural o jurídica: A-, registre en sus productos como autorizado o apoderado a una persona incluida en cualquiera de estas listas; B-las autoridades competentes le inicien una investigación o lo hayan condenado por conductas relacionados con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el código penal colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen; C- se detecten transacciones y/o una relación comercial entre quien realiza la postura y una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, cuando quien realiza la postura sea persona jurídica, IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble podrá terminar unilateralmente cualquier vínculo que hubiera surgido o podido surgir con quien realiza la postura, si cualquiera de sus vinculados, entre otros, sus representantes legales, socios, contadores, revisores fiscales, y/o administradores es vinculado por las autoridades nacionales y/o internacionales con las conductas anteriormente descritas y/o incluido en cualquiera de las listas aquí mencionadas . Se entenderá por administrador el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones. Cuando la terminación unilateral de cualquier vínculo corresponda a las circunstancias descritas en el presente artículo, IDEALA S.A.S. o la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble procederá a comunicar al quien presenta la postura la cancelación inmediata de esta. La vinculación formal de quien realiza la postura o, si es el caso, de cualquiera de sus socios, administradores y/o representantes legales a un proceso judicial nacional y/o internacional, relacionado con las actividades de la que trata esta información, también será causal suficiente para terminar unilateralmente cualquier acuerdo.

Transparencia tributaria (FATCA / CRS): quien realiza la postura declara que la información que ha suministrado es cierta y exacta. Adicionalmente, declara que ha sido informado por parte de IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble que cualquier falta a la verdad o inexactitud en la información suministrada constituye una causal objetiva para la terminación unilateral de este contrato. Así mismo, quien realiza la postura declara que ha sido informado por parte de IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble de la suscripción de los acuerdos de intercambio de información, bajo los términos de la ley FATCA (foreign account tax compliance act) y de CRS (common reporting standard) de la OCDE (organización de cooperación y desarrollo económico). En consecuencia, quien realiza la postura autoriza para que en cumplimiento de dichos acuerdos, se reporte a la autoridad competente su información financiera y transaccional cuando se determine su calidad su persona al gobierno de los EE.UU, departamento de servicios de rentas internas de estados unidos (IRS) o al ente fiscal en cualquier país diferente a Colombia o a cualquier entidad gubernamental designada para la consolidación de esta información a través del mecanismo establecido para tal efecto. Lo anterior, con el fin de garantizar que se pueda identificar y aplicar los correspondientes tributos fiscales. Adicionalmente, quien realiza la postura se compromete a informar inmediatamente a IDEALA S.A.S. o a la entidad de la que sea corredor para la subasta del inmueble cualquier cambio de circunstancias en su

información, que puedan afectar su calificación o la de sus productos como reportables en cumplimiento de los acuerdos de intercambio de información tributaria.

EL POSTOR no adjudicado, amplía el objeto de este PODER IRREVOCABLE, para facultar en las mismas condiciones referidas en este PODER a IDEALA S.A.S. de manera especial, para participar en una nueva subasta, en el evento en el cual el inmueble principal no le sea adjudicado. IDEALA S.A.S., podrá hacer postura siempre y cuando el valor del 6% o 8.5% entregado cubra los mínimos porcentajes exigidos sobre el precio base de subasta, para realizar postura.

INMUEBLE PRINCIPAL

CÓDIGO _____
POSTURA MÁXIMA \$ _____

En
letras _____

En el evento en el cual el inmueble principal no me sea adjudicado, autorizo a IDEALA S.A.S. para que haga en mi nombre postura por uno cualquiera de los siguientes inmuebles en este orden de códigos y posturas, así:

CÓDIGO _____
POSTURA MÁXIMA \$ _____

Enletras _____

CÓDIGO _____
POSTURA
MÁXIMA _____

En el evento de que IDEALA S.A.S. Firme la promesa de compraventa del inmueble me obligo a recogerla en sus oficinas ubicadas en la Carrera 12 No. 79 - 43 piso 4. De la ciudad de Bogotá, dentro de los OCHO (8) días hábiles siguientes a la Subasta Inmobiliaria Pública o autorizo a que IDELA S.A.S me envíe dicha promesa a la dirección que autorizo más adelante, asumiendo su costo bajo la modalidad de pago contra entrega.

ESPACIO RESERVADO PARA IDEALA S.A.S., (FAVOR NO LLENAR)

Fecha	Recibido	Recibo	Caja
No.....				
Asesor.....	Hora.....			
Nota Crédito No.....				
Banco No.....	Valor \$.....			
Observaciones				

Las partes acuerdan llenar en este documento los espacios en blanco.

EL POSTOR, manifiesta que conoce y acepta los términos y condiciones de la Subasta Pública y que en consecuencia, concede PODER, en los siguientes términos:

Yo,.....
.....
.....
..... Mayor de edad, de estado civil
..... con domicilio en la
ciudad de identificado con
Cédula de

Ciudadanía.....
.....actuando en nombre y representación,
de.....
....., sociedad identificada con el NIT No,....., con domicilio principal en la ciudad desociedad registrada en la Cámara de Comercio de la ciudad de..... Quien para todos los efectos se llamará EL POSTOR, en mi calidad de representante legal, o en mi propio nombre, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a IDEALA S.A.S., para que en los términos y condiciones que se acompañan a éste poder que hacen parte integrante de éste y además de las que se establecen en la Guía del Comprador /Términos y condiciones y todos los documento publicados en WWW.SUBASTA.LA que la Subasta recoge, haga postura en mi nombre y representación, en la Subasta y por el inmueble que más adelante se indica. Para efectos del artículo 839 del Código de Comercio, EL POSTOR autoriza expresamente a IDEALA S.A.S., para cubrir las posturas que hagan otros postores hasta la suma total de la postura.

Habiéndose adjudicado a mi nombre, el inmueble, como consecuencia de las posturas realizadas por mi directamente en la páginaWWW.SUBASTA.LA en línea en tiempo real o IDEALA S.A.S., en mi nombre y representación, quedaré plenamente obligado a celebrar el contrato de Promesa de Compraventa por la postura realizada y realizar el pago del saldo pendiente necesario para completar el 20% del precio base de subasta, de acuerdo con los pagos previos que haya realizado.

Teniendo en cuenta dichas circunstancias, como POSTOR, concedo poder y autorizo expresamente y en forma especial, amplia y suficiente a IDEALA S.A.S., para que en mi nombre y representación, y aún en el caso de auto contratación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para dejar constancia de la adjudicación del inmueble, incluyendo pero sin limitarse a la promesa de compraventa , de acuerdo a los términos y condiciones generales y particulares contenidas que hacen parte de éste poder y están publicadas en WWW.SUBASTA.LAde la Subasta mencionada.

DECLARACIONES FINALES

CAPACIDAD Y VALIDEZ: Las partes declaran que son legalmente capaces para contratar y que, en caso de ser persona jurídica cuenta con la autorización suficiente del correspondiente órgano social de acuerdo con los Estatutos para obligar a la sociedad que representa, en especial en cuanto hace referencia a la autorización que otorgó al aceptar la GUIA DEL COMPRADOR Y TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA, al permitir que IDEALA S.A.S. pueda representar simultáneamente a ambas partes

LAS PARTES declaran que al aceptar la GUIA DEL COMPRADOR Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA tuvieron personalmente la oportunidad de conocer, revisar, solicitar ajustes, corregir, discutir y aprobar todas y cada una las cláusulas del presente contrato, las cuales entienden y las encuentran legalmente correctas.

NULIDAD PARCIAL: Si cualquier disposición de este Contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes aplicables, las demás estipulaciones de la promesa sobrevivirán con plenos efectos legales y serán de obligatorio cumplimiento para las Partes.

AUTORIZACION EXPRESA

En el evento de resultar adjudicatario de algún inmueble y para efectos del artículo 839 del Código del Comercio, autorizo expresamente a IDEALA S.A.S., para firmar en mi nombre y representación y aun en el caso de Auto contratación, el respectivo contrato de promesa de compraventa.

POSTOR

Nombre:.....

C.C.:.....

POSTOR

Nombre:.....

C.C.:.....

Denominación Social:

.....

NIT:.....

Nombre del representante legal:

.....

C.C.:.....

Dirección de notificación.....

Dirección Correo electrónico:

Teléfono:.....

Fecha de Subasta:

.....

AUTORIZACION.

INMUEBLE PRINCIPAL No.:.....

Postura máxima en números: \$.....

Postura máxima en letras:

Otras alternativas en orden de elección así:

CÓDIGO _____

POSTURA MÁXIMA \$ _____

Enletras _____

CÓDIGO _____

POSTURA

MÁXIMA _____

FORMA DE PAGO

Contado ___ Crédito ___ Valor \$.....

Entidad.....

EL POSTOR elige que la promesa que se firme le sea entregada por el siguiente medio RECOJO EN OFICINA ___ o ENVIAR PROMESA ___ (pago contra entrega). A la siguiente dirección _____ ciudad _____.

Se adjunta al presente Poder soporte de la transferencia o consignación realizada en la cuenta de ahorros del banco Caja Social número 24062417873 a nombre de IDEALA SAS. De ser necesaria acta de autorización de la Junta, autorización de la Asamblea o cualquier otro documento que me permita actuar en este acto con plena capacidad legal, lo anexo a la presente, para que haga parte de este documento, junto con el certificado de existencia y representación vigente expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente que permite sin lugar a dudas verificar mi identificación y la calidad en la que actúo.

Para constancia se firma en la ciudad de..... A los.....días del mes de..... de 20.....

Firmado.

.....
.....

CC CC

TESTIGOS

Firma: _____

Nombre _____

Cédula de Ciudadanía _____

Celular _____

Correo electrónico _____

Firma: _____

Nombre _____

Cédula de Ciudadanía _____

Celular _____

Correo electrónico _____

Prohibida la reproducción total o parcial. Marca registrada.